



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, ANO DE MIL  
CCHOCIENTOS Y VNG.

Junta de Enlaxilla de Bullas, a diez e sept.  
Emil ochoc. y un año se firmaron en la sala  
de las concistoriales de esta villa como lo acostumbra  
los señores Juan Nuñez Gil, y D. Esteban Epeas  
y Lorenza Alejo, por v. m. D. Josef fern  
Luzana, D. Josef Valera, D. Francisco Mariano  
fern, y D. Roque de Bejar Regidores, D. Juan  
Vera, D. Juan de Alarcón, v. m. D. Alonso  
dango Espin v. m. D. Alonso Nuñez  
Cano Diputado del comun, confeso Justicia, y Re-  
gido de esta villa, y por ausencia del v. m. D.  
fidel de fecho por ausencia del v. m. D. fern  
acordaron lo siguiente

Que atendiendo ala subida que ha echo el  
aceite por la falta de caxa que se ha mani-  
festado, para en el día se aplosto a cinquenta  
r. d.; acordaron rebenda la libra de esta espe-  
cie a diez y seis cuartos de r. de cada, lo que  
se ha de haber algo que interviene en la  
prodega para que se arreglen a esta disposi-  
cion;

Que avinismo rebenda la libra de Tabor  
a diez cuartos; luego que rebenda el Tabor q.  
tenge hecho; para lo que quedan encargados  
los señores Regidores, y v. m. D. Alonso Nuñez  
y peñoneros, que se han de regir como corres-  
ponde

Como que se concluyó este Junta de que firmen  
y sellen los señores como acostumbrado  
de que testifico =

D. Juan Martínez  
fran. Comaricano Gil  
Saramedez  
D. Esteban de losa Josef fern  
y Lorenza  
Luzana  
D. Roque de Bejar  
fernandez  
Alonso harros  
D. Pedro fern